

~~Manuel~~  
Lahera

~~Don Juan~~

~~Juan~~  
Parelo

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~  
Borda Borda

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

El Interventor actual,  
Manila

~~Manila~~

El Secretario interino,

~~Manila~~

= Número 30 =

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. - (2-11-76)

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez

y nueve horas del día de veintinueve de un as-  
 vecientos setenta y seis, se reúne, en el Salón de Sesio-  
 nes de esta Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Pau-  
 lino Buchens Adrover, con la asistencia de los señores  
 Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Carlos Fortera Stas-  
 man, Don Antonio Cirvel Thomas, Don Pedro Cabrer Ro-  
 dríguez, Don Jorge Dercalla Blanes, Don Miguel Durán Pas-  
 tor, Don Ramón Darder Bauzá, Don Antonio Barceló  
 Brusotto, Don Leoncio Simón Píer, Don Gabriel Sanyrol Ho-  
 mar, Don Miguel Moragas Vidal, Don Rafael Jordá Albarrá,  
 Don Bartolomé P. Sastre Palmer, Don Jorge Homar Ferrer,  
 Don José Masera Plantatauros, Don Pablo Seguí Alouany,  
 Don Rafael Álvarez Vallespir, el Interventor de Fondos,  
 Don Pedro Fluxá Leon de Jarabito, y ausentes de mi, el  
 infancito Secretario inter<sup>o</sup>, al objeto de celebrar sesión ex-  
 traordinaria en primera convocatoria; y habiendo uni-  
 mero impieente de sesión social para poder celebrarla  
 siendo las diez y nueve horas, el Sr. Presidente abre la  
 sesión, dándose lectura al acta de la anterior, co-  
 rrespondiente al día veinte de octubre último, que  
 se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar que  
 han excusado su asistencia al acto los Sres. Figuer-  
 do, Darder Andreu y Payras.

- 2 -

Igualmente se acuerda ratificar los acuerdos de  
 la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de octu-  
 bre último, que se insertan a continuación:

Comisión M. Permanente 2-A " 1º Adjudicar por Concurso Directo, la ejecución  
 sobre adjudicaciones de las obras de: Drenaje de aguas pluviales en zona de  
 de obras incluidas Son Jotlen, Tramos de las calles: San Fulgencio; F. Matas  
 en el 3º Presupuesto Serra; Sta. Florentina; Tomás Rullán; Pico de Penolara;  
 Extraordinario 1975.- Cuo. Son Jotlen y Morren Salvador Palmé, aprobadas en  
 régimen de urgencia, por el Excmo Ayuntamiento Pleno  
 en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1976, al con-  
 tratista Don Juan Perelló Cordá (D.N.I. 41.109.968), y en

las condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de 2.173.250 ptas. = 2º Comunicar al referido contratista la adjudicación, requiriéndole para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva de 75.198' pesetas, para asegurar las responsabilidades del contrato. = 3º Cargar el gasto que dichas obras impongan a la consignación del Presupuesto Extraordinario n.º 3 de 1975."

2-B "Que sean adjudicadas definitivamente a Huaste y Cía. SA la realización de las obras de mejora e incremento en estructuras en el Pabellón Polideportivo municipal, por la cantidad de 39.869.146 ptas. a que asciende el importe de dicha realización. El costo es en concepto de honorarios técnicos. = Dar traslado del presente acuerdo al interesado, requiriéndole para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción del oportuno comunicado, acredite haber formalizado la garantía definitiva por importe de 558.691 ptas. para asegurar las responsabilidades del contrato. = Que el gasto total resultante sea con cargo al Presupuesto Extraordinario 3º de 1975."

2-C "1º Adjudicar por concierto directo la ejecución de las obras de: Pavimentación de aparcamientos públicos en zona de la Ciudad Jardín, calles 381, Isla de Chipre, Isla de Circega y 174, aprobadas en régimen de urgencia por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1976, al contratista Don Juan Perelló Cerdá (D.N.I. 41.109.968), y en las condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de 2.062.000 pesetas. = 2º Comunicar al referido contratista la adjudicación, requiriéndole para que, dentro del plazo de



diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva de 71.860' ptas, para asegurar las responsabilidades del contrato. - 3º Pagar el gasto que dichas obras impongan, a la consignación del Presupuesto Extraordinario nº 3 de 1975."

2-D "1º Adjudicar por Concurso Directo y en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de junio del ste. año, la ejecución de las obras de ampliación de la reforma del Mercado del Olivar, a la empresa J. y A. Salvà, Hijos de Bernardo Salvà S.R.C. por la cantidad de 21.044.825 pts. = 2º Trasladar al referido contratista esta adjudicación, requiriéndole para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al que reciba la notificación, acredite haber formalizado la garantía definitiva de 370.448' pts, para asegurar las responsabilidades del contrato. = 3º Que el gasto total resultante sea absorbido por la partida correspondiente del Presupuesto Extraordinario 1º de 1975. = Palma de Mallorca a 7 de Octubre de 1976."

2-E. "1º Adjudicar por concurso directo la ejecución de las obras de: Instalación del Negociado de Multas en edificio sito en calle Vicente Juan Roselló y obras de mejora en el Cuartel de la Policía Municipal, aprobadas en régimen de Urgencia, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio de 1975, al Contratista "Construcciones J. Pons, SA.", y en las condiciones Técnicas y económicas - administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de 6.269.370 ptas. = 2º Comunicar al referido contratista la adjudicación, requiriéndole para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva de 185.387' ptas, para asegurar las responsabilidades del contrato. = 3º Pagar el gasto que dichas obras impongan a la consignación

del Presupuesto Extraordinario n.º 3 de 1975."

2-F. " 1.º Adjudicar por Concurso Directo, la ejecución de las obras de: Reparación del firme en C/so. del Palmer, aprobadas en régimen de urgencia, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1976, al contratista Don Juan Perelló Cerdá (DNI n.º 41.109.968) y en las condiciones Técnicas y económico-administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de 1.769.850' -ptas. = 2.º - Comunicar al referido contratista la adjudicación, requiriéndole para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva de 63.096' -ptas, para asegurar las responsabilidades del contrato. = 3.º Cargar el gasto que dichas obras supongan, a la consignación del Presupuesto Extraordinario n.º 3 de 1975."

-3-

A continuación se acuerda:

Se acuerda contratar la realización de diversas obras incluidas en el 3.º Presupuesto Extraordinario 1975, por un total de 6.220.317 ptas. -

1.º Adjudicar por Concurso Directo a Don Juan Perelló Cerdá, la realización de las obras que a continuación se detallan y por el presupuesto que en cada caso se indica, obras aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en régimen de urgencia en sesión de 29 de Marzo de 1976 y en las condiciones Técnicas y económico-administrativas obrantes en los oportunos expedientes: Pavimentación asfáltica en zonas de aparcamiento contiguas a las viviendas Virgen de Huelci; calles Araspín, Pico, Urano, Cardinal Cisneros, Juan de la Cueva, C/so. San Adolfa, Moreneta, Isré Solís y Alfabiá, por un total presupuesto de 1.410.674 ptas. = Reparación del firme del C/so. de Primitivo por un presupuesto total de 3.459.643' -ptas. = 2.º Comunicar al referido contratista Sr. Perelló (DNI 41.109.968) dichas adjudicaciones, requiriéndole para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación

acreditar haber constituido las garantías definitivas por importe de 52.320 pts y 113.789' pts respectivamente, para asegurar las responsabilidades de la ejecución contratada. = 3º Cargar el gasto que dichas obras supongan, a las partidas especialmente continuadas en el Presupuesto Extraordinario nº 3 de 1975."

3-B. "1º Adjudicar por concurso directo la ejecución de las obras de construcción de una guardería infantil en la Barriada de la Soledad, aprobadas en régimen de urgencia, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1976, al contratista Don Juan Perelló Cardá (D.N.I. 41.109.968), y en las condiciones Técnicas y económico-administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de 1.370.000' pesetas = 2º Comunicar al referido contratista la adjudicación, requiriéndole para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva de 50.000 pesetas, para asegurar las responsabilidades del contrato = 3º Cargar el gasto que dichas obras supongan a la consignación del Presupuesto Extraordinario nº 3 de 1975."

Se hace constar que los mencionados acuerdos, números dos y tres del Orden del Día, cumplen con el requisito del quórum que señala el artº 311-2 de la vigente Ley de Régimen local.

-4-

Seguidamente se propone ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que dice:

1º Ratificar el acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 1976 por el cual se procedió a la adjudicación de los terrenos situados en San Roque, especificados por don José Barona Alcalá. = 2º Mantener la adquisición de 43.000 m<sup>2</sup> de dichos terrenos con una inclusión de un área a razón de 400 pts/m<sup>2</sup>, que asciende a un total de 17.200.000 pts, manteniéndose la forma de pago prevista en el acuerdo de 20 de agosto de 1976. = 3º La cesión de los 7.000 m<sup>2</sup> especificados por el Sr. Barona, y dado que

Se acuerda comprar terrenos en San Ximelís, y encargar redacción Plan Parcial de dichos terrenos con inclusión de una guardería infantil

una vez efectuada la medición resultan  $2.653'72 \text{ m}^2$ ; incluir en la cesión gratuita, el pozo existente en los referidos terrenos, aceptando en su consecuencia la cesión de los  $2.653'72 \text{ m}^2$  y pozo de referencia = 4°. Dado que los terrenos se hallan calificados como zona de cintura, encargar a los Servicios Técnicos Municipales, el Plan Parcial de Ordenación y anteproyecto para que en los terrenos que se adquirieren y cedan gratuitamente, pueda ubicarse una guardería infantil, y destinarse el remanente a zona verde pública, zona deportiva y aparcamientos, a instalaciones cívicas sociales conforme a la encuesta realizada en la barriada. = 5° Ordenar a la Alcaldía para que pueda suscribir la oportuna acta de ocupación de los referidos terrenos. = 6° Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal para su ratificación."

El Sr. Barceló dice que como consecuencia de la adquisición de tales terrenos, interesa se redacte un Plan Parcial para ubicar una guardería y un consultorio médico.

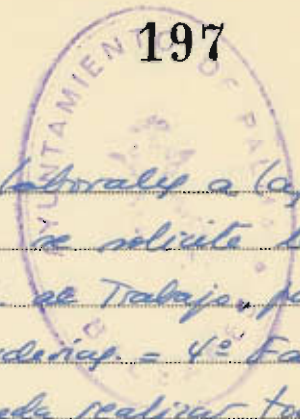
El Sr. Alcalde estima que el Plan Parcial debe permitir una instalación deportiva además de la guardería infantil, y un centro cívico, el cual permite dar más amplitud que el estrictamente consultorio para médicos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, dándose el quorum requerido por el artº 311-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

El Sr. Durán agradece el acuerdo.

Seguidamente se propone:

- 5 -  
Se acuerda solicitar al Ministerio de Trabajo y Bienestar de San Jofre y en la de San Ximelis. = 2º Que se declare de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 12 de febrero de 1974 y de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 6 de marzo de 1976 (B.O.E. 1 de junio de 1976), se solicite la



Ximelís, solicitan de subvención.-

calificación de guarderías infantiles laborales a las antes mencionadas guarderías = 3º Que se solicite la ayuda del Fondo Nacional de Protección de Trabajo, para la construcción de las antes citadas guarderías. = 4º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que pueda realizar toda clase de gestiones en orden a la creación de dichas guarderías."

El Sr. Alcalde dice que las gestiones realizadas ante el Ministerio de Trabajo llegaron a su punto final con el convenio a establecer con este Ayuntamiento para dar un total de guarderías infantiles en cuatro años.

La primera guardería será para San Jotlen, la segunda en San Ximelís, para las cuales el Estado financia hasta el 66%, con lo cual el Ayuntamiento sólo tendrá que satisfacer el 33%.

La consignación presupuestaria existente del 100% para San Jotlen podrá distribuirse entre San Jotlen, San Ximelís y una tercera que se designe.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-6-

Se acuerda aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 1970.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Emballes co-respondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido ex- puesta al público, y animados examinada minuciosa- mente por la Comisión, que ha emitido los correspondien- tes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones expuestas, la expresada a-



probación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por lo que se elevare al terreno de Inspección y Aprobación para su resolución y definitiva aprobación.

El Sr. Council da amplias explicaciones sobre el origen del Presupuesto Extraordinario, así como de las subvenciones estatales e inversiones realizadas en la obra.

-7-

Seguidamente se propone:

Se acuerda modificar competencia de la Comisión Inspectiva de Urbanismo, y otras.

7-1 " Modificar las competencias otorgadas por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre último a la Comisión de Urbanismo en el siguiente sentido: - Urbanismo: Asuntos de su competencia: Plan General de Ordenación: modificaciones, adaptaciones y revisión. - Planes parciales y especiales. - Proyectos de Urbanizaciones. - Reparaciones y reparaciones. - Obras de Urbanización. - Patrimonio Municipal del suelo. - Registro Municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa. - Inspección Urbanística. - Párques y Jardines."

7-2 " la incorporación del Concejal Don Rafael Alvarez Vallejo, a las Comisiones informativas de Contratación y de Circulación y Transportes."

7-3 " la creación de la Comisión Especial de Vías y Obras integrada por los Sres. Concejales y con las competencias que a continuación se relacionan: - Vías y Obras: Presidente: Concejal, Don Bartolomé P. Sastre Palmer. - Vocales: Don Rafael Jordi Albors, Don Miguel Moragas Vidal y Don José Llansa Plantalamor. - Asuntos de su competencia: Pavimentaciones y Aceras. Conservación de vías urbanas y caminos vecinales. - Alumbrado público, artístico y arquitectónico."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

-8-

A continuación se propone:

Se aprueba propuesta de hermanamiento con la

" Solicitar el hermanamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca, con la Ciudad de San Francisco de



Ciudad de San Fran- California, con el fin de lograr el establecimiento de  
circo de California - una permanente relación entre ambas, en los campos de  
la cultura, la ciencia, las artes e incluso el comercio, en  
beneficio no sólo de California y Mallorca, sino también  
de Estados Unidos y España."

El Sr. Alcalde expone que la propuesta es consecuencia  
del viaje realizado al Estado de California y a la  
Ciudad de San Francisco, en representación de esta Corpora-  
ción.

En reunión sostenida, el Alcalde de San Francisco  
dijo que si Palma de Mallorca iniciaba el hermano-  
amiento, éste sería de verdadero contacto y no protoco-  
laris, por tanto tenemos la seguridad de que será bien  
recibida esta propuesta.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

Y en este estado, habiéndose dado cumplimiento  
al objeto de la convocatoria, siendo las diez y once ho-  
ras y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión,  
de todo lo cual yo, el Secretario interino, doy fe.

Buchmans

~~Alcalde~~  
Tortosa  
Calder

~~Alcalde~~

Donat  
J. Buchmans

~~Alcalde~~  
Babeli

Donat  
Dades Beura

~~Alcalde~~

Donat  
Alcalde

~~Pratón~~  
~~Honra~~  
~~Pratón~~

El Interventor,  
Andrés

~~Pratón~~  
~~Honra~~  
~~Pratón~~

El Secretario inter°,  
Juan

= Número 31 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde actual, Don Antonio Ciruel Thomas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo remirre de nuevo, en segunda, el próximo día veinte de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,

Antonio Ciruel

El Secretario inter°,

Juan